

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES
 ADMINISTRACIÓN DE BIENES (01,02,03,04,05,06,12)

Partida	: 14
Capítulo	: 01
Programa	: 04

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		23.980.205
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		584.163
	02	Del Gobierno Central		584.163
	001	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena		584.163
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		9.612.353
09		APORTE FISCAL		1.453.307
	01	Libre		1.453.307
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.256.781
	01	Terrenos	07,08	12.256.781
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		73.601
	09	Por Ventas a Plazo		73.601
		GASTOS		23.980.205
21		GASTOS EN PERSONAL	09	4.056.697
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		580.718
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	424.920
	01	Al Sector Privado		424.920
	005	Puesta en Valor del Territorio Fiscal		88.580
	009	Recuperación y Fortalecimiento de Rutas Patrimoniales		87.698
	010	Plan de Gestión Territorial Regional		248.642
25		INTEGROS AL FISCO		5.250.084
	99	Otros Integros al Fisco		5.250.084
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16.223
	06	Equipos Informáticos		16.223
32		PRÉSTAMOS		67.874
	09	Por Ventas a Plazo		67.874
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11	13.583.689
	02	Al Gobierno Central		13.583.689
	001	Gobierno Regional Región de Tarapacá		2.122.994
	002	Gobierno Regional Región de Antofagasta		6.247.848
	003	Gobierno Regional Región de Atacama		567.671
	004	Gobierno Regional Región de Coquimbo		242.271

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES
 ADMINISTRACIÓN DE BIENES (01,02,03,04,05,06,12)

Partida	: 14
Capítulo	: 01
Programa	: 04

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	005	Gobierno Regional Región de Valparaíso		1.260.897
	006	Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		90.755
	007	Gobierno Regional Región del Maule		306.858
	008	Gobierno Regional Región del Biobío		170.635
	009	Gobierno Regional Región de La Araucanía		169.405
	010	Gobierno Regional Región de Los Lagos		777.630
	011	Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		2.570
	012	Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		297.817
	013	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago		474.544
	014	Gobierno Regional Región de Los Ríos		160.939
	015	Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota		571.787
	016	Gobierno Regional Región de Ñuble		119.068

GLOSAS :

- 01 El Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del referido semestre, a la Comisión Mixta de Presupuestos sobre las concesiones turísticas otorgadas en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
- 02 Antes del 31 de enero de 2019 el Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la meta que pretende alcanzar dicha cartera en materia de normalización de postulaciones a la propiedad fiscal. Asimismo, informará trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, a la precitada Comisión sobre los avances en la implementación del citado programa.
- 03 El Ministerio informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos acerca de los terrenos fiscales que se soliciten y/o asignen en venta o concesión para la instalación de proyectos de Energías Renovables no convencionales a lo que se refiere la Ley N° 20.257, indicando aquellos que correspondan a peticiones de cooperativas y comunidades.
- 04 Antes del 31 de marzo de 2019 el Ministerio de Bienes Nacionales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el proyecto de normalización de la Cartera de Postulantes a Propiedad Fiscal consolidado sobre la ejecución del año 2018 y que de cuenta, además, de las metas para el año 2019 y los recursos asociados a ello.
- 05 La Subsecretaría de Bienes Nacionales informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los Programas de Regularización y Retrocompra que se efectúen en la comuna de Chaitén, Región de Los Lagos. También lo hará respecto de aquellos que se desarrollen en las demás comunas del país.
- 06 El Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle actualizado de todos los inmuebles fiscales con destinación, individualizando el organismo

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES
 ADMINISTRACIÓN DE BIENES (01,02,03,04,05,06,12)

Partida	: 14
Capítulo	: 01
Programa	: 04

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

beneficiado y el objeto de la destinación. Del mismo modo, deberá señalar todas las acciones de fiscalización efectuadas a la fecha para garantizar el uso efectivo de los inmuebles en conformidad al Decreto de Destinación, así como las medidas adoptadas para obtener la restitución del bien fiscal cuando corresponda.

07 El Ministerio de Bienes Nacionales deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, un informe trimestral de las ventas de propiedades fiscales realizadas por esa Secretaría de Estado al 30 de septiembre del año 2019, en el cual se detalle para cada operación el inmueble vendido, el mecanismo de enajenación, el comprador, el avalúo fiscal y el valor de venta efectivo. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes a la fecha señalada.

Del mismo modo, deberá remitir, antes del 31 de enero de 2019, a las Comisiones señaladas en el inciso precedente y a los Servicios de Vivienda y Urbanismo respectivos, un listado de los terrenos de que disponga ubicados en el radio urbano, desagregados por comuna.

Asimismo, se deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados las transferencias a título gratuito de los inmuebles fiscales, con detalle completo del proceso de postulación.

08 Las ventas de terrenos efectuadas por el Ministerio de Bienes Nacionales se realizarán preferentemente mediante licitación pública, en cuyo caso se deberá garantizar la adecuada difusión del proceso de venta.

09 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

167

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata del Servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder 4 funcionarios.

Se le otorga la calidad de agente público a 22 personas contratadas a honorarios a suma alzada dada la responsabilidad administrativa y penal que tienen sus funciones.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

2.161

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En territorio nacional en Miles de \$

44.456

d) Convenios con personas naturales

- N° de personas

40

- Miles de \$

442.277

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

1

- Miles de \$

16.461

10 De acuerdo a las características del programa a ejecutar, se podrán efectuar todo tipo de gastos. Con cargo a estos recursos se podrá contratar a honorarios hasta un máximo de 10 personas con un gasto total anual de hasta \$ 265.872 miles.

11 Los gastos por concepto de subdivisiones y servicios de tasación y mensura, necesarios para la materialización de ventas, concesiones onerosas y licitaciones públicas de terrenos fiscales en la respectiva región,

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES
ADMINISTRACIÓN DE BIENES (01,02,03,04,05,06,12)

Partida	: 14
Capítulo	: 01
Programa	: 04

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

se podrán ejecutar con cargo a este subtítulo.

- 12 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, acerca de las variaciones e incrementos de superficie para el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado a nivel regionalizado y, en particular, cuando corresponda, la denominada Red de Parques de la Patagonia.